

que todas las veces que se suaten para el consumo de  
 esta Villa lo hayan de hacer en el uníadere, y que se  
 les ofiga un derecho para que ingresen en los fondos  
 públicos: á fin de que tenga efecto en el año ve-  
 nidero, Designando para este fin por ser que se suata en esta  
 oficina: así lo acordamos de una conformidad de que

certifico =

Don Juan Lopez

Don Maria San

Fernandez Garcia

Franco Lopez

Juan Lopez Mateo  
Fernandez

Juan San  
Perez

Aguiel  
Gonzalez

Acordados en la Villa de Quilloy y Salas Capitulares de ella,

Tres

manana de este dia treinta de Mayo de mil oc-

Ataloe  
 9 cent. 1.<sup>o</sup>  
 2.<sup>o</sup>  
 Garcia Valera  
 Lopez Benito  
 Juan Perez (D. Juan)  
 Juan Perez (D. Juan)  
 Lopez Vicar  
 Benito Lopez  
 Juan Benito

cientos cincuenta y dos, reunidos en sesion ordinaria

del Ayuntamiento Constitucional de la misma

que concurran del margen y abajo firmaron los

senores, digeron: Fue aprobada la plaza de

titular de esta Villa por el Sr. Gobernador de la

con acuerdo del Consejo Provincial, y tomados

